

CIRCULAR No. 0159

PARA: Rectores y Directores de Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Departamento

DE: Secretario de Educación Departamental

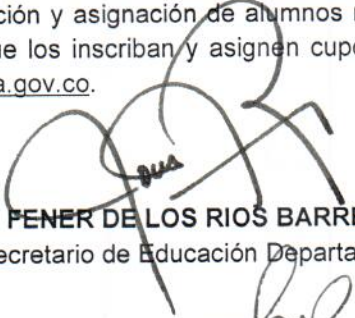
ASUNTO: **ETAPA DE SOLICITUD DE CUPOS E INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS NUEVOS**

FECHA: **02 SET. 2016**

La Secretaría de Educación Departamental dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 12° **CRONOGRAMA DE LA GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA**, de la Resolución de Matricula No. 702 del 29 de abril 2016, comunica que la Etapa de Solicitud de Cupos e Inscripción de Alumnos Nuevos 2017, **inicia desde el 05 hasta el 30 Setiembre 2016**, período en el cual los Establecimientos Educativos deben recopilar las solicitudes de cupos e inscripción de alumnos nuevos y de traslados de estudiantes activos para la vigencia 2017, para cargarla al SIMAT teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Los alumnos antiguos no deben volverse a inscribir ni asignarle cupo.
2. Los alumnos que vienen procedentes de Entidades de Bienestar Social "ICBF" se deben inscribir y asignarles cupo para la vigencia 2017.
3. Los alumnos nuevos que han solicitado cupo en la Institución para la vigencia 2017, solamente se deben inscribir, si no aparecen en el SIMAT.
4. La inscripción de alumnos nuevos debe realizarse para garantizar su acceso al sistema educativo oficial, de acuerdo con los mecanismos, procedimientos e instrumentos definidos por la entidad territorial.
5. Registrar las solicitudes de traslado de los alumnos que manifiesten su voluntad de cambiar de establecimiento educativo para el siguiente año lectivo.
6. La asignación de cupos oficiales tanto para estudiantes activos como nuevos debe realizarse atendiendo el orden de prioridad establecido en el artículo 10° párrafo (3) y artículo 8° de la Resolución de Matricula No. 702 del 29 de abril 2016.

Mediante el correo electrónico de los Establecimientos Educativos, se envía el manual paso a paso del proceso de inscripción y asignación de alumnos nuevos y la base de datos de niños ICBF por institución para que los inscriban y asignen cupos, igualmente será publicada en la página web [www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co).



**FENER DE LOS RÍOS BARRERA**  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Luis Eduardo Pinzón Hermosa - Jefe de Cobertura 

Proyectó: Yovanny Leal - Profesional Universitario Matricula SED 

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423.Fax (8)4362130  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá  
Colombia